



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 016/2016**  
Bahía Blanca, 3 de marzo de 2016

VISTO:

La renuncia definitiva elevada por el docente Eduardo Laura (Leg. 11007) a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

La solicitud de contratación presentada por el docente en los términos de la Resolución CSU 380/10, Art. 7º, Inc. B y Art. 9º;

CONSIDERANDO:

Que la contratación en los términos descriptos establece que el docente seguirá percibiendo sus haberes en forma normal y sin ningún descuento, comprometiéndose a iniciar ante la ANSES los trámites para el reconocimiento de servicios;

Lo aprobado en sesión plenaria del 2 de marzo

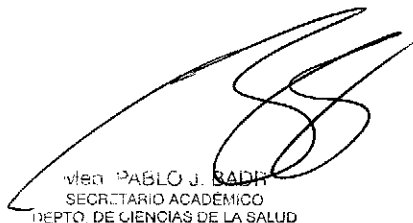
POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS  
DE LA SALUD RESUELVE**

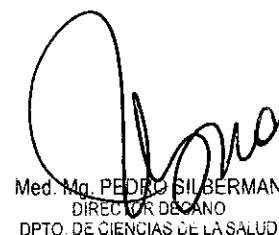
Artículo 1º: Solicitar al Sr. Rector la contratación del docente Dr. Eduardo Alberto Laura (Leg. 11007) en los términos de la Resolución CSU 380/2010, a partir del día 1º de febrero de 2016.

Artículo 2º: El docente mencionado seguirá percibiendo la remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el Area Salud Individual y Colectiva de la carrera de Medicina, con las variaciones que surjan posteriormente.

Artículo 3º: Pase a la Secretaría General Académica, a Rectorado, a la Dirección de Personal y luego vuelva a este Departamento.



Med. PABLO J. RADIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD